

Además, la iniciativa incorpora una dimensión territorial importante, al incluir ajustes en el Programa de Garantías de Recuperación Productiva Regional, lo que permitirá activar apoyos específicos en regiones afectadas por crisis económicas o desastres naturales, como nuestra Región del Maule.

Este proyecto es una muestra clara de que cuando hay voluntad política y sentido de urgencia, el Estado puede marcar la diferencia en la vida de las personas. En tiempos en que la vivienda se ha vuelto inaccesible para muchas familias, esta ley representa un avance concreto, justo y necesario.

Porque un país más justo se construye asegurando que cada familia tenga un lugar donde vivir, crecer y proyectar su futuro. Garantizar el acceso a la vivienda no es solo una política pública: es una declaración de principios. Y con este subsidio, el Gobierno demuestra que está del lado de las personas, transformando el derecho a la vivienda en una realidad para miles de chilenas y chilenos.

NATALY ROJAS SEGUEL

Seremi de Gobierno  
Región del Maule

## Subsidio hipotecario

Señor director:

Más de 50 mil familias se verán beneficiadas por el nuevo subsidio a la tasa de interés hipotecaria, que acaba de ser aprobado por el Congreso. Esta medida, impulsada por el Gobierno, no solo busca reactivar el sector inmobiliario y la construcción, sino que pone en el centro a las personas, reconociendo que la vivienda es un derecho, no un privilegio.

En palabras de la subsecretaria de Hacienda, Heidi Berner, "estamos permitiendo que sean las familias quienes se beneficien de una menor tasa". Y no es menor: el proyecto contempla una reducción de hasta 60 puntos base en la tasa de interés, acompañada de una garantía estatal que cubrirá hasta el 60% del valor de la vivienda. Esto significa un respaldo real para quienes hoy enfrentan enormes dificultades para acceder a un crédito hipotecario.

El beneficio está dirigido a quienes compren una vivienda nueva de hasta 4.000 UF, con un cupo especial de 6.000 subsidios para primeras viviendas de hasta 3.000 UF para beneficiarios del DS-01 y DS-19. Es decir, se prioriza a las familias de clase media y sectores emergentes, que muchas veces quedan fuera de los beneficios tradicionales.